

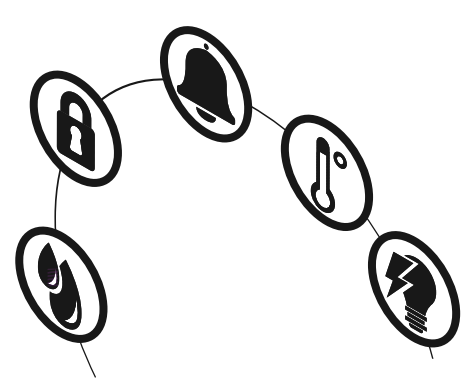


EXTENSIÓN DE CONVOCATORIA RETO MAKERSPACE: DOMÓTICA





EXTENSIÓN DE CONVOCATORIA RETO MAKERSPACE: DOMÓTICA



El Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato, con fundamento en el artículo 42 del Reglamento del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato y con base a las Reglas de Operación del Programa “Convocatorias Makerspace” y “Eventos de prevención de Riesgos Biopsicosociales” correspondientes a la acción estratégica “Consolidar la Red de Casas de la Juventud”, para el Ejercicio 2026; emite la presente convocatoria.

EXTENSIÓN DE CONVOCATORÍA RETO MAKERSPACE: DOMÓTICA

BASES

Objetivo:

Impulsar a las juventudes del Municipio de León en la generación de hábitos saludables y prevención de riesgos biopsicosociales, así como el desarrollo de habilidades digitales y tecnológicas para su desarrollo integral; a través de la automatización y gestión inteligente de la vivienda; integrando tecnologías para controlar iluminación, climatización, seguridad y/o electrodomésticos, a fin de potenciar y expresar el talento de las juventudes leonesas; para prevenir adicciones, enfermedades y promover hábitos saludables.

Dirigida:

A las personas jóvenes originarias del municipio de León, Guanajuato, o aquellas con residencia mínima de un año, que se encuentren entre los 18 a 30 años, interesadas en la construcción de prototipos de domótica (automatización y tecnología en casas-habitación); con conocimientos prácticos relacionados al corte láser, diseño y arquitectura, tecnología, fabricación digital, ingeniería, prototipado, modelado y creatividad aplicada.

I. Proceso de clasificación:

Las personas participantes deberán ser capaces de desarrollar prototipos autónomos funcionales, aplicando principios básicos de automatización bajo las siguientes...

Categorías:

•Juniors: Personas con conocimientos básicos en electrónica, programación o uso inicial de plataformas de desarrollo; como microcontroladores, sensores o sistemas automatizados.

•Senior: Personas con conocimientos, adquiridos sin formación académica, en arquitectura, diseño asistido por computadora, robótica, programación y uso de herramientas de fabricación digital como la cortadora láser.

•Masters: Personas con formación académica en arquitectura, diseño asistido por computadora, robótica, programación o áreas afines al desarrollo tecnológico y fabricación digital.

II. Periodo de registro:

A partir del 22 de junio de 2026, las personas que cumplan con los requisitos podrán registrarse como participantes. La convocatoria cerrará el 12 de julio de 2026 en punto de las 11:59 P.M.

III. Proceso de construcción:

- Los proyectos a desarrollar deberán consistir en prototipos funcionales de sistemas de domótica, orientados a la automatización, control o monitoreo de espacios domésticos o habitacionales; con un tamaño máximo de un metro cúbico (1m³) considerando la estructura, componentes electrónicos y cualquier elemento adicional que forme parte del sistema.
- Las personas participantes en la convocatoria Reto Makerspace Domótica, tendrán del 22 de junio al 30 de julio de 2026, para el diseño, construcción y entrega de su proyecto. La fecha límite de entrega física de proyectos es el día 30 de julio de 2026, a las 14:00 horas.
- Las personas participantes tendrán derecho a utilizar las instalaciones del Makerspace IMJU Diez de Mayo (Madre Marina 107, Col. Diez de Mayo, C.P. 37549; León, Gto.) para el desarrollo de su proyecto, el cual deberá construirse sin ayuda del responsable del Makerspace.
- El uso del Makerspace IMJU Diez de Mayo estará sujeto a disponibilidad; deberá agendarse previamente con el responsable del mismo; Ing. Ramón Antonio Bohon Ferrer, mediante el correo electrónico ramon.bohon@leon.gob.mx o en el WhatsApp 477 264 3611.
- Los proyectos deberán integrar al menos un sistema de automatización, el cual podrá incluir sensores, actuadores, microcontroladores, programación o

sistemas de control que permitan ejecutar una acción dentro del entorno simulado.

f) Los proyectos deberán entregarse físicamente, y en funcionamiento, en el IMJU Diez de Mayo, al responsable del Makerspace, Ing. Ramón Antonio Bohon Ferrer, en un horario de 11:00 a 14:00 hrs. El IMJU León se reserva el derecho de negarse a recibir aquellos proyectos que no funcionen al momento de la entrega.

g) El Makerspace IMJU Diez de Mayo proporcionará a cada participante, materiales para la construcción de estructuras o soportes del prototipo, limitados a:

- 2 hojas de MDF de 120 x 80 cm
- 1 hoja de acrílico de 80 x 60 cm

h) Los materiales serán entregados a partir del 14 de julio de 2026; a través del Ing. Ramón Antonio Bohon Ferrer, en un horario de 10:00 a 18:00 hrs. Se recomienda comunicarse previamente al correo ramon.bohon@leon.gob.mx o al teléfono 4772643611. Sujeto a disponibilidad.

i) Está permitido el uso de materiales adicionales a los entregados por el Makerspace. Será responsabilidad de las personas participantes adquirir los componentes electrónicos, sensores, microcontroladores, cables, sistemas de iluminación, motores, y demás materiales que deseé utilizar para el desarrollo del proyecto.

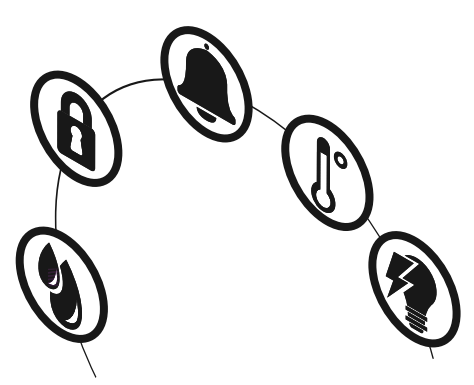
j) Los proyectos que requieran conexión eléctrica o electrónica deberán incluir sistemas seguros de alimentación y conexión. El Makerspace no asume la responsabilidad por daño a los proyectos derivados de instalaciones deficientes o fallas en el funcionamiento de los dispositivos utilizados por las personas participantes.

IV. Evaluación:

1. Las y los participantes llevarán a cabo la presentación de sus proyectos, entregados previamente en tiempo y forma, ante el Comité de Selección; el 31 de julio de 2026, en lugar y horario por definir.



EXTENSIÓN DE CONVOCATORIA RETO MAKERSPACE: DOMÓTICA



2. Los criterios de evaluación considerarán la puntuación del 1 al 10, siendo 1 el puntaje menor y 10 el puntaje mayor. El comité de selección escuchará la explicación que las y los participantes realizarán de sus proyectos, verificando lo expuesto en el proyecto que se les presenta y puntuando a través de una rúbrica de evaluación que considerará los siguientes:

Criterios de evaluación en la categoría Junior

- Desempeño: Funcionamiento de los componentes electrónicos para realizar las acciones esperadas.
- Efectividad: Eficacia con la que el prototipo satisface la necesidad o resuelve el problema para el que se ha creado.
- Innovación: Capacidad creativa de la persona participante para satisfacer una necesidad o resolver un problema.

La evaluación en esta categoría considerará la aplicación básica de los principios de automatización y funcionamiento del prototipo.

Criterios de evaluación en categoría Senior

- Integración tecnológica: Uso combinado de programación, electrónica, diseño o fabricación digital dentro del sistema propuesto.
- Diseño estructural: Relación entre la resistencia, seguridad, y funcionalidad de los componentes del proyecto.
- Beneficios: Grado en el que el proyecto automatiza o “vuelve” inteligente el entorno doméstico.

En esta categoría se evaluará la integración de diferentes tecnologías dentro del proyecto desarrollado.

Criterios de evaluación en categoría Master

- Arquitectura del sistema: Grado en que el diseño integra la estructura del proyecto, su organización y funcionamiento de los componentes de automatización.
- Complejidad tecnológica: Nivel de desarrollo del sistema, considerando programación, automatización, conectividad o integración de múltiples dispositivos.
- Viabilidad del proyecto: Potencial de implementación real del sistema en un entorno doméstico o arquitectónico.

En esta categoría se evaluará la complejidad técnica y el nivel de desarrollo del sistema domótico presentado.

3. Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el comité de selección durante la evaluación.
4. Los resultados de la evaluación se darán

a conocer el 31 de julio de 2026, en el evento de premiación.

Características del estímulo económico:

La presente convocatoria es anual, y considera tres categorías de participación: Juniors, Seniors y Masters; contempla la entrega única de estímulos económicos para reconocer al primero, segundo y tercer lugar de cada categoría; de acuerdo con lo siguiente:

Estímulos para la categoría Junior:

- a) 1er lugar - \$5,000
- b) 2do lugar - \$3,000
- c) 3er lugar - \$1,000

Estímulos para la categoría Senior:

- a) 1er lugar - \$6,000
- b) 2do lugar - \$4,000
- c) 3er lugar - \$2,000

Estímulos para la categoría Master:

- a) 1er lugar - \$7,000
- b) 2do lugar - \$5,000
- c) 3er lugar - \$3,000

Entrega del estímulo económico:

La entrega del estímulo económico para las personas beneficiarias será a partir del 1° de septiembre de 2026; en el IMJU Diez de mayo (Madre Marina 107, Col. Diez de Mayo, C.P. 37549; León, Gto.), a partir de las 10:00 am; una vez que se haya cumplido con todos los requisitos establecidos. El estímulo a otorgar para cada persona beneficiaria se entregará en una sola exhibición, de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Unidad de Administración del IMJU León.

V. Requisitos:

Para acceder a los estímulos, las personas postulantes deberán proporcionar sus documentos de forma digital, así como cumplir con las siguientes condiciones:

Documentación:

- a) Copia del documento que acredite ser originario o residente (mínimo un año comprobable) del municipio de León; puede ser alguno de los siguientes documentos:
 - Acta de nacimiento
 - Carta de residencia
 - b) Identificación oficial vigente (INE, Pasaporte o Licencia de Conducir para el estado de Guanajuato);
 - c) Certificado Único de Registro Poblacional (CURP);
 - d) Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses (agua, teléfono, luz, televisión por cable);
 - e) Carta declaratoria de no ser servidor público o prestador de servicios de cualquiera de los tres órdenes de gobierno. (Anexo 1) <https://bit.ly/anexo1Domotica>
- La documentación deberá ser enviada en formato PDF, a través del siguiente link:

plataformaimju.leon.gob.mx, asimismo, llenar cada uno de los apartados de manera completa y correcta, según lo establecido en la convocatoria. Todos los documentos deberán ser legibles, sin tachaduras o enmendaduras (dichos documentos no deberán de exceder más de 1MB cada uno).

VI. Condiciones de la modalidad Reto Makerspace Domótica:

Para acceder a los estímulos, se deberá cumplir con lo siguiente:

- a) La participación será de manera individual.
- b) Firmar carta autorización donde la persona postulante, al momento de participar, autoriza al IMJU y a la Presidencia Municipal de León, el uso parcial o total del trabajo presentado, en cualquiera de los medios institucionales, con su correspondiente crédito; asimismo, queda en el entendido que no recibirá contraprestación, ni regalía alguna, aceptando los términos y condiciones mencionados (Anexo 2).
<https://bit.ly/Anexo2Domotica>
- c) De resultar beneficiado, entregará una carta petición del estímulo ganado, mencionando el monto, lugar en que quedó y categoría en la que participó (Anexo 3).
<https://bit.ly/Anexo3Domotica>

Nota: En caso de resultar beneficiado y de requerirse, deberá entregar documentación adicional que pudiera ser solicitada por el área administrativa, jurídica o la que sea necesaria.

VII. Calendario general de la convocatoria:

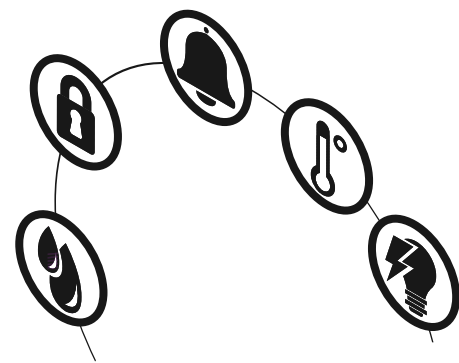
- a) Lanzamiento de convocatoria: 22 de junio de 2026
- b) Cierre de convocatoria: 12 de julio de 2026
- c) Periodo de construcción de proyectos: 14 de julio al 30 de julio de 2026
- d) La fecha límite de entrega de proyectos: 30 de julio (08:00 a 14:00 Hrs.).
- e) Comité de Selección. - evaluación de participantes: 31 de julio de 2026
- f) Resultados y publicación de ganadores: 31 de julio de 2026
- g) Entrega de estímulos económicos a partir del: 1° de octubre de 2026

VIII. Publicación:

La publicación de la presente Convocatoria, así como los resultados de ésta, se realizará a través de los medios de comunicación oficiales de la Administración Pública del municipio de León, Guanajuato, del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato, así como en la Plataforma IMJU León, redes sociales y vía correo electrónico.



EXTENSIÓN DE CONVOCATORIA RETO MAKERSPACE: DOMÓTICA



IX. Proceso de publicación de resultados:

- A las y los participantes registrados en la convocatoria, se les invitará a un evento en el que se darán a conocer las personas ganadoras de cada categoría.
- A todas las personas registradas en la convocatoria se les otorgará un reconocimiento de participación en la presente convocatoria.

X. Comité de Selección:

Las personas beneficiarias serán elegidas por un Comité de Selección, integrado por:

- Dirección General del IMJU León o persona que designe en su representación;
- Dirección de Servicios Integrales para las Juventudes; o persona que designe en su representación;
- Representante del Órgano Interno de Control;
- Un miembro del Consejo Directivo del IMJU León designado por la presidencia de éste;
- Una o más personas de la sociedad civil que haga constar su expertise en cada categoría

Nota: El actuar de la persona representante del Órgano Interno de Control, se limita a dar fe del cumplimiento de la presente convocatoria.

XI. Restricciones:

- No podrán acceder al estímulo o beca, servidores públicos y/o proveedores de los tres órdenes de gobierno (municipal, estatal o federal);
- No podrán participar familiares en línea consanguínea recta, ascendente, descendente, transversal y colateral de los colaboradores del IMJU León.
- El IMJU León entregará exclusivamente, estímulos a participantes originarios o residentes del municipio de León, Guanajuato.
- No se considerarán obras que incumplan con alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

XII. Excepciones:

Con el fin de responder a necesidades imprevistas de la persona solicitante:

ÚNICO: La Dirección responsable realizará un escrito de justificación sobre la procedencia de la excepción, adjuntando evidencia suficiente y competente; será la Unidad de Asuntos Jurídicos quien validará la excepción.

XIII. Derechos de las personas

beneficiarias:

- A ser tratadas con dignidad, igualdad y respeto;
- A recibir orientación sobre los procedimientos de acceso a los estímulos económicos del programa;
- A ser informadas sobre el estado que guardan sus peticiones;
- A que se les notifique por escrito o a través de los medios electrónicos establecidos para la comunicación entre ambas partes, respecto de la resolución definitiva que recaiga a sus solicitudes;
- A recibir oportunamente los estímulos o beneficios del Programa cuando cumplan los requisitos establecidos y resulten seleccionadas de conformidad con los criterios aplicables;
- A ser escuchadas por las autoridades o personas servidoras públicas responsables del Programa cuando así lo soliciten;
- A contar con la asistencia de una persona traductora cuando no hablen el idioma español, tengan alguna discapacidad o no sepan leer o escribir;
- A que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

Las personas solicitantes tienen los mismos derechos que las personas beneficiarias, a excepción de lo establecido en el número 5 de este apartado.

XIV. Obligaciones de las personas beneficiadas:

- Utilizar el estímulo económico otorgado a través de la presente convocatoria para el cumplimiento del objetivo de ésta;
 - Abstenerse de proporcionar documentación falsa;
 - Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria;
 - Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del programa;
 - Colaborar en acciones y eventos del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato;
 - Las demás que se desprendan de esta convocatoria.
- Presentarse a una sesión fotográfica profesional en las instalaciones del Makerspace IMJU Parque Hidalgo, ubicada en C. Purísima 502, Col. Moderna, en horario y fecha proporcionado por el responsable del Makerspace de IMJU Diez de Mayo.
 - Compartir su logro en redes sociales,

etiquetando al Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato (León Joven); para que las juventudes conozcan el talento local.

XV. CONTACTO:

Para cualquier información sobre el trámite, podrán comunicarse al Instituto Municipal de las Juventudes de León al (477) 773 2336 y/o (477) 312 1974. También podrán hacerlo consultando la convocatoria en la página de internet: <https://leonjoven.gob.mx>; o al correo electrónico ramon.bohon@leon.gob.mx.

XVI. Tratamiento de datos personales

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO.

https://bit.ly/IMJU_Privacidad

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS JUVENTUDES DE LEÓN, GUANAJUATO podrá recabar datos personales de conformidad con los artículos 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, serán protegidos, incorporados y tratados en las bases de datos personales con la únicas, determinadas, explícitas y legítimas finalidades para lo cual fueron otorgados por usted, las cuales consisten en:

- Registro de Convocatoria "Reto Makerspace Domótica"
- Se hace de su conocimiento que sus datos personales podrán ser transmitidos a otros sujetos obligados como pueden ser, Dependencias de la Administración Pública Centralizada y/o aquellas que se agreguen en atribución a los alcances del Instituto Municipal de la Juventud de León, siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de los mismos, además de otras transmisiones previstas en la Ley y normatividad aplicable. El titular de los Datos Personales a través del manifiesto expreso presentado ante las oficinas del Instituto Municipal de la Juventud de León podrá manifestar su negativa del tratamiento de sus datos personales para las finalidades y transferencias que requieren de su consentimiento. Usted podrá consultar los cambios en el aviso de privacidad integral en la página institucional leonjoven.gob.mx o bien en sus oficinas ubicadas en Madre Marina 107, Col. 10 de Mayo, C.P. 37549 de León, Guanajuato. Elaboración del Aviso de Privacidad El presente aviso de privacidad se elaboró el jueves 19 de marzo de 2026.